



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.112 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 9 de Junio de 2014, emitida por la Directiva de la Junta de Vecinos N° 2 de la Población Estadio de La Laguna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACION ESTADIO DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR**, para realizar una Fiesta de Adultos Pro-Fondos Aporte de la Organización para la Postulación al Fondeve 2014, a desarrollarse el día Sábado 28 de Junio de 2014, en la Sede de su Institución, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Dideco.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-